

TARTAGAL, 28 de mayo de 2.018.-

RESOLUCION Nº 211-SRT-2.018.

EXPEDIENTE Nº 20.133/2.018.

VISTO:

Los planos presentados y el pedido presentado por el Sr. Héctor Cristofari, Director de Obras y Servicios de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud y los planos corresponden a la refacción del frente del edificio de la Sede Regional Tartagal.

Que dichos trabajos son sumamente necesarios para preservar las instalaciones en donde se encuentran dispuestos los tableros de suministro eléctrico para esta dependencia universitaria.

Que se solicitó cotización de precios a distintas firmas del medio y se recibió presupuesto de la firma "GABRIEL EDUARDO CABRERA".

Que Dirección Contable de la Sede, con el asesoramiento del Encargado de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal, emite informe recomendando adjudicar a la firma "GABRIEL EDUARDO CABRERA", el ítem 1 de la Contratación directa Nº 08/18, por ser la oferta conveniente, responder a las características del servicio solicitado y haber cumplido con los requisitos establecidos, por la suma de PESOS: CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$ 110.000,00).

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en los Artículos 14º, 15º y 27º inc. a) del Decreto 1030/2016 reglamentario del Decreto Nº 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 08/2018, a la firma "GABRIEL EDUARDO CABRERA", C.U.I.T. Nº 20-25423033-3, I.V.A Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Sarmiento y Senador Heredia de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00), por la refacción del frente del edificio de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00), a la partida: 3.4.9 SERVICIO PROFESIONAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.018.

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 211-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.133/2.018.

///...

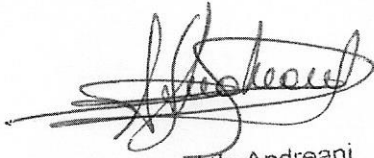
ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la firma adjudicada "GABRIEL EDUARDO CABRERA", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
**Ing. Estela Gómez**  
**Secretaria**  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Prof. Graciela Andreani**  
**Directora**  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.